

## DINERO

# Contrareforma para destruir la economía dominicana



**ANDRÉS DAUHAJRE HIJO**  
Fundación Economía y Desarrollo, Inc.

**E**so es lo que se lograría si, finalmente, el Poder Legislativo convierte en ley las modificaciones propuestas por una Comisión Bicameral, conformada por 15 diputados y 9 senadores, a la Ley 87-01 del 9 de mayo del 2001 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, durante el gobierno del presidente Hipólito Mejía. En el ámbito de las pensiones, el objetivo de las propuestas es la sustitución gradual del sistema de capitalización individual que se inició hace 20 años, por un sistema de reparto financieramente insostenible, el cual requeriría aumentar continuamente los impuestos o recurrir a la colocación creciente de deuda pública para financiarlo. Dado que las firmas calificadoras de riesgo se verían forzadas a degradar la deuda soberana dominicana, lo que encarecería las colocaciones, en poco tiempo el Gobierno dominicano tendría que recurrir a las emisiones monetarias del Banco Central para financiar el sistema de reparto.

Eso y no otra cosa es lo que provocarían las propuestas de la Comisión Bilateral. En lugar de abordar con seriedad, sensatez y racionalidad las causas que provocarían las bajas tasas de reemplazo a ser generadas por el actual sistema de capitalización individual, con el objetivo de introducir las reformas necesarias para que las pensiones futuras alcancen niveles razonables, los comisionados optaron por subirse al carril populista y estatista que conduce a un nuevo sistema de pensiones: el de reparto. ¿Cómo lo pretenden hacer? Legislando que, a partir de la entrada en vigencia del sistema frankensteiniano de pensiones, los nuevos cotizantes cuyo primer salario sea inferior a 4 salarios mínimos, deberán cotizar en el sistema de reparto. Detengámonos un momento. El salario mínimo actual en República Dominicana es de RD\$24,150.00. Multiplíquelo por 4 y llegará a RD\$96,600.00. Todo nuevo trabajador que ingrese al nuevo sistema de pensiones, cotizaría en el sistema de reparto si gana al mes RD\$96,600.00 o menos. Sólo los nuevos trabajadores, cuyo primer salario sea superior a RD\$96,600.00, cotizarían en el sistema de capitalización individual.

¿Disponemos de alguna información que nos permita predecir la dinámica de las cotizaciones a los dos sistemas que inicialmente coexistirían? Si. Según la



**Hipólito Mejía**

Tesorería de la Seguridad Social (TSS), el total de trabajadores cotizantes a febrero de este año era 2,250,471. Cruzando con informaciones de la DGII para ese mismo mes, se tiene que el total de asalariados que devengaban más de RD\$96,600 ascendía a 94,083. En otras palabras, el 96% de los cotizantes al sistema de pensiones vigente en República Dominicana, gana mensualmente menos de 4 salarios mínimos (RD\$96,600). ¿Qué quiere decir lo anterior? Que, bajo el nuevo sistema de pensiones propuesto por la Comisión Bilateral, por lo menos 96 de cada 100 de los nuevos cotizantes lo harían al sistema de reparto y un máximo de 4 cotizarían al sistema de capitalización individual. Es posible sean más de 96 los primeros y menos de 4 los segundos si se tiene en cuenta que el salario inicial de cualquier trabajador difícilmente supera el equivalente de 4 salarios mínimos. No hay que hacer muchas simulaciones estadísticas ni corridas econométricas para afirmar que, en el largo plazo, quedaría un sistema de reparto gigantesco y uno de capitalización individual en su fase final de extinción.

El sistema de reparto que propone la Comisión Bilateral sería administrado por el Ministerio de Hacienda. El sistema de reparto propuesto no se ruboriza frente a las promesas absurdas que hace. Por ejemplo, “asegura” a un trabajador que haya cotizado durante 20 años y decida retirarse a los 55 años, una pensión (tasa de reemplazo) equivalente al 70% del promedio de los últimos 12 salarios. La tasa de reemplazo prometida subiría a 75%, si el trabajador cotiza durante 20 años y se retira a los 60; a 80%, si cotiza durante 25 años y se retira a los 60; a 90%, si cotiza durante 30 años y se retira de los 60; y a 100%, si cotiza durante 35 años, sin importar la edad en que se retire. En resumen, los comisionados prometen un rango de tasas de reemplazo que va desde 70% a 100%. Esos beneficios definidos por el sistema de reparto propuesto por la Comisión Bilateral, no los ofrece ningún sistema de reparto del mundo.

Las promesas que hacen los políticos

que conforman la Comisión Bilateral alcanzan grados realmente kafkianos, cuando se observa que el sistema de reparto propuesto, parte de una tasa de cotización neta al sistema público de beneficios definidos de 10.01% del salario. Cualquiera que entienda un poco de análisis actuarial o que haya leído algo sobre las tasas de cotización y tasas de reemplazo en los sistemas de reparto vigentes en el mundo, rápidamente se da cuenta que lo planteado y propuesto por la Comisión Bilateral no es más que una ridícula y abiertamente populista tomadura de pelo de parte de un grupo de legisladores que no tienen la más mínima idea de lo que han plasmado, en materia de pensiones, en el mamotreto de informe que han entregado al presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco.

Prometen tasas de reemplazo que van desde 70% a 100% con una tasa de cotización de apenas 10.01%. ¿Es esto posible? Veamos el apareamiento de las tasas de reemplazo y cotización en los principales sistemas de reparto existentes en el mundo, en los cuales es posible separar con claridad, la cotización que va exclusivamente a pensiones de la que se destina a financiar los riesgos de salud, accidentes de trabajo y el seguro de desempleo. En Italia, la tasa de reemplazo fue de 77% en 2021; para generarla, necesitaron una tasa de cotización de 33%, más de tres veces el 10% que propone la Comisión Bilateral. En Bélgica, la tasa de reemplazo fue de 60% en 2021, gracias a una tasa de cotización de 16.4%. En Francia, la tasa de reemplazo en 2021 fue de 59%; lo lograron con una tasa de cotización de 27.5%. Por igual en Austria: tasa de reemplazo de 59% en 2022, producto de una tasa de cotización de 22.8%. Suecia en 2021 y Noruega en 2022, generaron tasas de reemplazo de 56%, a partir de tasas de cotización de 21.7% y 20.1%, respectivamente. En Holanda, la tasa de reemplazo fue de 52% en 2022, mientras que la tasa de cotización fue de 25.6%. Finlandia entregó a sus pensionados una tasa de reemplazo de 50% el año pasado, partiendo de una tasa de cotización de 24.4%. En Alemania, la tasa de reemplazo alcanzó un 47% el año pasado. ¿Cómo lo lograron? Con una tasa de cotización de 18.6%. Suiza también ofreció a sus pensionados una tasa de reemplazo de 47% en 2021, gracias a una tasa de cotización de 16.6%. Finalmente, Dinamarca generó en 2021 una tasa de reemplazo de apenas 43% en su sistema de reparto caracterizado por una tasa de cotización de apenas 12.8%. Por eso tuvo que utilizar una parte considerable de su elevada presión tributaria (48.8% del PIB en el 2021) para complementar las “bajas” pensiones generadas por su sistema de reparto.

Es mentira, por tanto, que el sistema de reparto que propone la Comisión Bilateral puede garantizar tasas de reemplazo que oscilarían entre 70% y 100%, de-

pendiendo de los años de cotización y la edad de retiro, con una tasa de cotización de 10.01%. Los comisionados no han presentado un análisis actuarial dinámico de su propuesta, sea porque no se ha hecho o porque la magnitud del déficit que generaría el modelo de reparto propuesto sería fantasmagórico. Sólo hay que ver el caso de Dinamarca. Con una tasa de cotización de 12.8% (mayor que el 10.01% propuesto por la Comisión Bilateral) y una edad de retiro de 67 años (mayor que el rango de 55-60 años propuesto por los comisionados), generó una tasa de reemplazo de 43%. Para poder pagar pensiones más altas, el Gobierno de Dinamarca tuvo que tomar una parte del 48.8% de presión tributaria y destinarla a completar el pago de pensiones. ¿Cuánto tuvo que tomar de la presión tributaria para esos fines? Según Eurostat, nada más y nada menos que 12.9% del PIB. Si la tasa de reemplazo que garantizaría la reforma al sistema de pensiones que propone la Comisión Bilateral es prácticamente el doble de la vigente en Dinamarca (70%-100% versus 43%), la tasa de cotización propuesta por los comisionados es 22% más baja que la cotización actual en Dinamarca (10.01% versus 12.8%) y la edad promedio de retiro propuesta por los 15 diputados (9 firmantes) y 9 senadores (6 firmantes) comisionados quedará entre 55 y 60 años, mucho más baja que la edad de retiro de 67 años vigente en Dinamarca, no hay que dar muchas vueltas para concluir que lo que propone la Comisión Bilateral oscila entre una mentira descarada y un disparate sin precedentes, pues implicaría que toda la presión tributaria actual de República Dominicana (13.8% del PIB), tendría que ser destinada para completar el pago de las pensiones garantizadas que el sistema de reparto propuesto sería totalmente incapaz de honrar.

Es realmente lamentable que la reforma económica y social más importante y trascendental que dejó al país el gobierno de Hipólito Mejía, no solo termine siendo destruida en un período presidido por el partido político al cual pertenece el expresidente Mejía, sino que conduzca a la nación a una real hecatombe macroeconómica. El sistema de pensiones basado en el modelo de capitalización individual vigente, requiere de ajustes en sus parámetros (tasa de cotización y edad de retiro, entre otras) para elevar los niveles de las tasas de reemplazo, pero no su sustitución por un sistema de reparto que, en todos los países donde existe, constituye la principal fuente de absorción de recursos fiscales y de generación de deuda pública. Ojalá que Pacheco se case con la gloria y eche este disparate al zafacón. ●

Los artículos de Andrés Dauhajre hijo en [elCaribe](http://elCaribe.com) pueden leerse en [www.lafundacion.do](http://www.lafundacion.do).